

**Radicado No. 18387592**

Popayán, 05/12/2024

Señor/a  
YULY TATIANA VALENCIA BANGUERO  
E-mail: N/A  
Copia: No  
Dirección: Cr 4 Cl 10 - 21 Casa 2 Ba-Las Palmas  
Celular: 3182472740 – 3217004256  
Cédula: N/A  
Producto: 898492386 – Ruta: N/A  
Guachené - Cauca

**Asunto:** Solicitud número **18387592** del 25 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a Yuly:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18387592** expedido el día 27 de noviembre del 2024

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número **18387592** del 27 de noviembre del 2024 en ocho (08) folios

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyectó: DARP  
Solicitud: **18387592**

Popayán, 27 de noviembre de 2024

Señor/a  
**YULY TATIANA VALENCIA BANGUERO**

Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: N/A  
Dirección: Cr 4 Cl 10 - 21 Casa 2 Ba-Las Palmas  
Celular: 3182472740 – 3217004256  
Cédula: N/A  
Producto: 898492386 - Ruta: N/A  
Guachené – Cauca

**Asunto:** Radicado 18387592. Respuesta a tu solicitud, del 25 de noviembre de 2024.

Hola Yuly Tatiana,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada el 25 de noviembre de 2024, donde nos manifestaste tus dudas con respecto al valor liquidado en la factura del servicio para los contratos 1556078 y 1556086, de manera cordial te informamos que, De acuerdo con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994: *“En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos”*.

Aclarado lo anterior, procedemos a realizar análisis de los últimos 5 meses, que corresponden a los periodos de julio hasta noviembre de 2024; te presentamos el siguiente consumo para el contrato No **1556086**.

Periodo de consumo	Consumo facturado	Consumo real	Consumo recuperado	Consumo promedio	Lectura	Leída el
202411	218	218	0		1501	1/11/2024
202410	202	203	1	209	1283	1/10/2024
202409	46	211	165	51	1080	2/09/2024
202408	14	261	247	46	869	6/08/2024
202407	14	162	148	14	608	2/07/2024
202406				14	446	4/06/2024

En el periodo de noviembre de 2024, se está realizando una recuperación de consumo, lo anterior, debido a que inicialmente se facturo un consumo promedio de acuerdo con el **artículo 146 de la Ley 142 de 1994**, sin tener en cuenta el consumo real por diferencia de lecturas.

En la imagen arriba indicada, tenemos el consumo real vs lo facturado y el consumo recuperado, el cual se esta cobrando en el mes de noviembre de 2024, se evidencia que se recupera un consumo de junio de 2024 que corresponde a 202 kWh, sin embargo, estos kWh se retiran conforme a lo dispuesto por el artículo **150 de la ley 142 de 1994** “Al cabo de cinco meses de haber entregado las facturas, las empresas no podrán cobrar bienes o servicios que no facturaron por error, omisión, o investigación de desviaciones significativas frente a consumos anteriores”.

En el transcurso del mes de julio hasta octubre de 2024 se debe realizar una recuperación de consumo por 561 kWh (julio 181 kWh, agosto 230 kWh y septiembre 142 kWh) se recuperan 553 kWh y quedan pendiente por recuperar 8 kWh.

Te relacionamos el consumo del contrato **1556078**: inicialmente te informamos que el periodo de septiembre de 2024 se analizo mediante radicado No 17100656 del 09/09/2024 de forma presencial, anexa copia de la respuesta, por lo tanto, el mes de septiembre no es posible volver analizarlo.

Mes de noviembre de 2024.

**Detalle:**

Lectura actual: 5537 kilovatios  
Lectura anterior: -5320 kilovatios  
Diferencia de lecturas: 217 kilovatios (consumo mes de noviembre)

Mes de octubre de 2024.

**Detalle:**

Lectura actual: 5320 kilovatios  
Lectura anterior: -5117 kilovatios  
Diferencia de lecturas: 203 kilovatios (consumo mes de octubre)

Mes de agosto de 2024.

**Detalle:**

Lectura actual: 4907 kilovatios  
Lectura anterior: -4646 kilovatios  
Diferencia de lecturas: 261 kilovatios (consumo mes de agosto)

Para el mes de agosto de 2024 se cobro inicialmente 266 kWh de acuerdo con la diferencia de lectura se confirma consumo real 261 kWh se retiran 5 kWh.

Mes de julio de 2024.

**Detalle:**

Lectura actual: 4646 kilovatios  
Lectura anterior: -4484 kilovatios  
Diferencia de lecturas: 261 kilovatios (consumo mes de julio)

De acuerdo con esta información, confirmamos que el valor facturado es correcto ya que fue establecido a través de las lecturas tomadas de tu equipo de medida, por lo tanto, es importante que realices el pago correspondiente. (Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997).

En caso de que quieras solicitar una revisión técnica, debes tener en cuenta que este servicio tiene un costo que podría ser financiado en tu próxima factura. Para solicitarla, puedes comunicarte con nosotros a través de nuestros canales de atención, indicando tu número de contrato, número de celular y garantizando que un responsable mayor de edad esté presente durante la visita.

#### Recomendaciones:

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor, si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DMGR  
Solicitud: 18387592 (18432740-18433231- 18434073- 18434277)

**Radicado No. 17100656**

Popayán, 24/11/2024

Señor/a  
**YULY TATIANA VALENCIA BANGUERO**  
Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Copia: N/A  
Dirección: K7 CLL 9 BARRIO LAS PALMAS  
Celular: N/A  
Cédula: N/S  
Producto: **898492380** - Ruta: N/S

**Asunto:** Respuesta a radicado número **17100656** 09 de septiembre DEL 2024. Con auto ampliación de términos mediante radicado número **17100656** del 27 de septiembre del 2024.

Estimado señor/a: **YULY TATIANA VALENCIA BANGUERO**

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud informamos que de acuerdo al análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto en mención, se puede observar que no hay error en las mismas, ya que son consecutivamente consistentes con las registradas por el equipo de medida instalado en el predio, se establece que el consumo liquidado y facturado correspondiente al periodo del 06-08-2024 – 02-09-2024, es de 210 kwh/mes y fueron obtenidos con base en la última medición reportada que corresponde al consecutivo 5117, adicionalmente no se reporta ninguna observación ni anomalía en la medición actual y no hay desviación significativa en el consumo liquidado de acuerdo con el promedio en los últimos seis meses. según lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994: (la medición del consumo, y el precio en el contrato cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales) por lo tanto, no es procedente realizar ajustes al consumo objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas. de acuerdo con lo anterior se ratifica el valor de la factura que a la fecha asciende a \$165,402.73. se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble. “Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos.

*“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

Cualquier inquietud u otra información requerida con gusto será atendida.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JDSQ  
Solicitud: 17100656

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store) o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



### Estado de cuenta

Nombre del titular: YULY TATIANA VALENCIA
Dirección: CR 4 CL 10 - 21 PISO 1 PISO
Cedula: 1061428238
Ruta Reparto: 19016614010-6140201734-0
Municipio: GUACHENÉ

Fecha de expedición: 01/11/2024
Monto de reconexión: Estrato ESTRATO 1
Periodo facturado: 02/10/2024 - 01/11/2024

Categoría: RESIDENCIAL

#### CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst: 1
Nivel Tensión: N1
Transformador: T13619
Ciclo: 16
Alimentador: 20106
Grupo: 22

#### CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Table with 4 columns: Cargos, Cantidad, Valor unit., Subtotal. Includes rows for Consumo Energía (Kwh), Subsidio (56%), Interés Por Mora, Ajuste Por Redondeo, Deuda (meses anteriores), Deuda intereses capital.

\*Tasa de Interés mora 2.07%
Valor reclamo: \$0

Total mes (\$): 120,555
Total (\$): 487,878

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

Summary of services and total amount: Energía \$487,878, Financiaciones \$6,845, Alumbrado Público \$0, Aseo \$0, Brilla y seguros \$0, Total \$494,800

#### CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

#### INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad (HC, VC, CEC, DIU, DIUG, FACTOR (M)) and Últimos 6 consumos bar chart showing Actual (217) vs Promedio (192) kWh.

#### COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0

Generación (Gm): 408,4817 \$/kWh
Distribución (Dn): 257,2494 \$/kWh
Pérdidas (PR): 89,9565 \$/kWh
Transmisión (Tm): 52,2694 \$/kWh
Restricciones (Rm): 1,5984 \$/kWh
Comercialización (Cv): 174,0228

#### ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación: 2097 MATERIALES. Cuotas pendientes /cuotas pactadas: 16/60. Saldo pendiente: \$102,086. Valor cuota actual: \$6,845. Total (\$): 6,845

#### FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

Total (\$):

#### CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$):
Total (\$): 0

#### DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

Table with columns: PERIODO, Fecha inicial, Fecha final, Tipo de Productor, Frecuencia Barrido, Frecuencia Poda arboles, Frecuencia Corte cesped, Frecuencia Recolección, %Subsid, %Aporte, Estrato, Residenciales, No. Residenciales, %Participac., Meses Deuda, Días Fact. Includes sub-tables for Histórico por facturación, Toneladas por suscriptor, and VBA/CVNA/CFT.

Brilla Cupo aprobado \$0
Cupo disponible: \$0
Tasa de interés: 2.1%
Cupo utilizado: \$0

Table with columns: Producto, Valor financiado, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Interés de financiación, Capital, Total cuota, Saldo pendiente. Includes rows for Interes por mora and Total a pagar.

Table with columns: Producto, Cuotas facturadas/Cuotas totales, Total cuota, Saldo pendiente. Includes row for Total seguros: \$0

Total a pagar Brilla y seguros \$0



(415)7709998021396(8020)0906825764(3900)0000494800(96)20241108

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 1556078

Total a pagar \$494,800

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234
www.ceosp.com.co
App "CEO en tus manos"



Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrendedor renta Res.5001 08/07/2021



### Estado de cuenta

**Nombre del titular:** YULY TATIANA VALENCIA  
**Dirección:** CR 4 CL 10 - 21 CASA 2 CASA 1061428238  
**Cedula:** 19016614010-6140111724-0  
**Ruta Reparto:** GUACHENÉ  
**Municipio:** GUACHENÉ

**Fecha de expedición:** 01/11/2024  
**Periodo facturado:** 02/10/2024 - 01/11/2024

**Monto de reconexión:** ESTRATO 1

**Categoría:** RESIDENCIAL

#### CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

**Carga Inst:** 1    **Ciclo:** 16  
**Nivel Tensión:** N1    **Alimentador:** 20106  
**Transformador:** T13619    **Grupo:** 22

#### CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal
1 Consumo Energía (Kwh)	218	x 983.5782	\$214,420.06
1 Consumo Energía (Kwh) (202406)	202	x 1,025.1387	-\$207,078.02
1 Consumo Energía (Kwh) (202406)	202	x 1,025.1387	\$207,078.02
1 Consumo Energía (Kwh) (202407)	329	x 2,013.7406	-\$33,226.72
1 Consumo Energía (Kwh) (202407)	181	x 1,006.8703	\$182,243.53
1 Consumo Energía (Kwh) (202408)	477	x 2,064.8238	\$17,551.00
1 Consumo Energía (Kwh) (202408)	230	x 1,032.4119	\$237,454.73
1 Consumo Energía (Kwh) (202409)	307	x 2,092.6058	\$24,064.97
1 Consumo Energía (Kwh) (202409)	142	x 1,046.3030	\$148,575.02
3 Subsidio (56%)	218	x 552.8277	-\$120,516.44
3 Subsidio (202406) (58%)	159	x 599.4729	\$95,316.18
3 Subsidio (202407) (58%)	307	x 1,158.8198	\$6,373.54
3 Subsidio (202408) (58%)	318	x 1,207.1513	\$0.02
3 Subsidio (202409) (59%)	254	x 1,233.1983	-\$0.01
21 Interés Por Mora			\$3,883.90
20 Ajuste Por Redondeo			-\$24.85
Deuda (meses anteriores)			\$135,975
<b>Total mes (\$):</b>			<b>439,273</b>
<b>Total (\$):</b>			<b>576,490</b>

\*Tasa de interés mora 2.07%  
Valor reclamo: \$0

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

Energía \$576,490 + Financiaciones \$6,527 + Alumbrado Público \$0 + Aseo \$0 + Brilla y seguros \$0 = **Total \$583,000**

### CERTIFICADOS EN CALIDAD



Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Servicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

#### INFORMACIÓN DE CONSUMO

**Indicadores de calidad**  
HC: %t:  
VC: Dt:  
CEC:  
DIU: FIU:  
DIUG: FIUG:  
FACTOR (M):  
Fecha último pago: 23/08/2024

**Últimos 6 consumos**  
Valor último pago: \$12,900

#### COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**CUV = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUF=0**

Generación (Gm): 408,4817 \$/kWh  
Distribución (Dn): 257,2494 \$/kWh  
Pérdidas (PR): 89,9565 \$/kWh  
Transmisión (Tm): 52,2694 \$/kWh  
Restricciones (Rm): 1,5984 \$/kWh  
Comercialización (Cv): 174,0228  
Costo unitario: 983,578  
Tarifa aplicada: 983.578  
OCR:

#### ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas pendientes /cuotas pactadas	Saldo pendiente	Valor cuota actual
2097 MATERIALES	16/60	\$97,347	\$6,527
<b>Total (\$):</b>			<b>6,527</b>

#### FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO OTROS CONCEPTOS

Total (\$):

#### CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes (\$):  
Total (\$): 0

#### DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

PERIODO	Fecha inicial	Fecha final			
Tipo de Productor					%Subsid
Frecuencia Barrido	Frecuencia Poda arboles	Frecuencia Corte cesped	Frecuencia Recoleccion	% Aporte	
Unidades Residenciales	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	Estrato	
No. Residenciales			Densidad	Meses Deuda	Días Fact
Histórico por facturación	1	2	3	4	5
Toneladas por suscriptor	TRLB (Toneladas de barrido y limpieza)	TRLU (Toneladas de limpieza urbana)	TRRA (Toneladas de rechazo del aprovechamiento)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechamiento)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechados)
Periodo actual					
Histórico					
VBA (Valor base de aprovechamiento por toneladas de residuos aprovechables)	CVNA (Costo variable por toneladas de residuos no aprovechables)		CFT (Costo fijo total)		

**Brilla** Cupo aprobado \$0  
Cupo disponible: \$0  
Tasa de interés: 2.1%  
Cupo utilizado: \$0

Producto	Valor financiado	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Interés de financiación	Capital	Total cuota	Saldo pendiente
Interes por mora						%
<b>Total a pagar:</b>					0	

Producto	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Total cuota	Saldo pendiente
<b>Total seguros:</b>			\$0

**Total a pagar Brilla y seguros \$0**



(415)7709998021396(8020)0906823754(3900)0000583000(96)20241108

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura

No. de contrato 1556086

Total a pagar \$583,000

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES.

01 8000 51 1234  
www.ceoesp.com.co  
App "CEO en tus manos"